

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 06 MAR 2019

DECRETO N° 608 /

VISTOS:

- a) El Proyecto del Plan de Obras de Inversión Municipal Año 2018 "MEJORAMIENTO CANCHA EL CARMEN"
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2029 de fecha 12.09.2018 que aprobó el expediente administrativo que conformó las bases de licitación pública para el proyecto "Mejoramiento Cancha El Carmen"
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3003 de fecha 21.12.2018 que adjudicó la Propuesta Pública "Mejoramiento Cancha El Carmen" a la oferta presentada por la Constructora GR por un valor total Iva incluido de \$ 74.999.118.


CONSIDERANDO:

- d) El interés del Honorable Concejo Municipal de realizar obras complementarias al contrato original, lo que derivó en la aprobación de \$ 15.000.000 adicionales para el proyecto "Mejoramiento Cancha El Carmen" establecido en el Acuerdo N° 459 – pto 4, de la Sesión de Concejo Ordinario N° 35 del 12.12.2018.
- e) Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales en el punto 11.3 respecto de obras adicionales o su disminución así como de obras complementarias.
- f) El Oficio Ordinario N° 096/2019 de fecha 05.02.2019 de la Directora Secplac al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, solicitando autorizar en virtud de lo señalado en la letra e) precedente, que se establezca un aumento de obra a la empresa GR Ltda. adjudicataria del contrato original señalado en la letra c) de los Vistos.
- g) La providencia del Sr. Alcalde establecida en el mismo documento, autorizando lo solicitado.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 045 de fecha 15.02.2019. ✓
- i) El presupuesto itemizado elaborado por la empresa Constructora GR Ltda. respecto de las obras solicitadas
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** la contratación de Obras Complementarias por un monto de \$ 15.000.000 a la empresa Constructora GR Ltda. de acuerdo al itemizado propuesto.
- 2. **ELABÓRESE** el contrato de ejecución de Obras Complementarias por el monto señalado en el punto 1 anterior, por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta correspondiente del presupuesto municipal del año 2019
- 4. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/JAD/jad
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Control
- 4. DOM
- 5. SECPLAC (59)
- 6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado